

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

49 (54) año.

10 de Febrero de 1906.

Núm. 1.739.

## D. LEONCIO FRANCISCO GALLEGO

LA VETERINARIA ESPAÑOLA, cumpliendo un deber para ella sagrado, consagra en el vigésimo aniversario del fallecimiento de tan inolvidable cuanto sabio maestro, ocurrido el 5 de Febrero de 1886, un cariñoso recuerdo al ilustre Veterinario que mediante primero la fundación de esta antigua y prestigiosa Revista, HACE CINCUENTA Y CUATRO AÑOS, y con su preclaro y sin igual talento, con sus envidiables luces intelectuales más tarde, desde la Dirección de este decenario, supo colocar tan alto el venerable nombre de nuestra querida profesión, á la cual es indudable que defendió y encomió como nadie, con una brillantez sublime, con un estilo primoroso y con una indomable y profunda tenacidad que ningún otro periodista facultativo supo acaso utilizar antes ni después de su lamentable fallecimiento.

¡Descanse en paz el honrado Veterinario y el publicista insigne, modelo de corrección y de amor á la clase que él tanto honrara con sus briosos y concienzudos escritos!

## INTERESES PROFESIONALES

### OLVIDO LAMENTABLE

«Es base imprescindible de un buen régimen sanitario que se dé á los Médicos y Farmacéuticos titulares estabilidad é independencia.

«Las sumas que se adeudan á los Médicos y Farmacéuticos por los servicios de Beneficencia prestados en muchos pueblos de España ascienden á muchos millones de pesetas. En tales condiciones, cuando se desatiende cuanto corresponde á la salud de las gentes necesitadas, ¿cómo pensar en que la sanidad del país ha de ser ni mediana siquiera?»

(Heraldo de Madrid del 7-12-905.)

Por lo que antecede se desprende que el actual Ministro de la Gobernación, el Excmo. Sr. Conde de Romanones, dedica preferente atención á la cuestión sanitaria, basando el buen régimen de ésta en la estabili-

dad é independencia de los Médicos y Farmacéuticos titulares. No he de regatear los aplausos que esta obra, de realizarse, merece, y cuya importancia soy de los primeros en reconocer.

Pero no he de pasar en silencio y sin humilde pero amarga protesta el hecho de que el Sr. Ministro, al ocuparse de tan importante asunto, no haya dedicado siquiera una frase al cuerpo de Veterinarios titulares, base indiscutible de la sanidad del país.

Pues ¿á quién está encomendada en primer término la sacratísima y noble misión de velar, como centinela avanzado, por la salud pública sino al Veterinario Inspector de carnes y demás productos alimenticios? ¿Quién con más competencia que éste para verificar la inspección de dichas substancias, que imprescindiblemente ha de estar basada en el conocimiento exacto de su estructura y textura y de sus condiciones cualitativas y cuantitativas normales, como en el conocimiento de las alteraciones que en aquéllas y éstas pueden imprimir las diferentes causas morbosas haciéndolas altamente perjudiciales para la salud del consumidor?

Si el Sr. Ministro se digna pasar su vista por las estadísticas de los decomisos que en los diferentes mataderos se verifican anualmente, á pesar de la deficiente organización del servicio sanitario afecto á los mismos, no podrá menos de sorprenderse al ver el número considerable de reses que se destinan al quemadero por tuberculosas, carbunco-sas, variolosas, etc., enfermedades que constante y enzoóticamente reinan en nuestro país, destruyendo con esto los Veterinarios considerables focos de infección que sin su intervención serian un grave y continuo peligro para la salud pública.

La clase en general, y en particular el sufrido cuerpo de Veterinarios titulares, agradecería al noble é ilustrado Ministro de la Gobernación que modificara su criterio en el sentido de hacer extensivas sus anunciadas reformas á tan olvidados guerrilleros de la salud patria.

JESÚS DAIMIEL.

(Veterinario titular.)

Herrera del Duque y Enero de 1906.

---

## REVISTA PECUARIA FRANCO-ESPAÑOLA

---

Recuerdo histórico de la introducción del ganado merino en Francia.

EL AGRÓNOMO GILBERT

En una de las últimas sesiones de la *Sociedad central de Medicina veterinaria*, Mr. Raillet, Secretario general de aquella docta corporación,

ha hecho un entusiasta y muy bien sentido elogio del Agrónomo Gilbert, considerándole como á un mártir en la empresa zootécnica que á su modo los franceses denominan, aunque nos pese, *conquista de los merinos*, la cual, en gran manera, ha contribuído á la riqueza pecuaria de aquel país.

Nos interesa, por más de un concepto, el bosquejo biográfico mencionado, y aparte de lo que se fantasea allende el Pirineo hablando de España, hace notar también cómo sucede que en asuntos de interés general significa siempre más la convicción inteligente y el empeño de un esfuerzo individual que la engañosa tutela del Estado. Y en cuanto puede servir de recuerdo á la experiencia, he aquí la parte que del trabajo de Mr. Raillet traducimos, según lo publica en su almanaque de este año la bien inspirada revista *Journal d'Agriculture pratique*:

«La historia fabulosa de la antigüedad, con sus extravagancias y estériles inventivas, ha hecho llegar hasta nosotros la leyenda inverosímil de aquellos cincuenta famosos Principes griegos que se dice salieron de Tesalia en el navío *Argo* (y de ahí su nombre de argonautas) para conquistar un tesoro maravilloso, el vellón de oro, escondido en un bosque sagrado de la Colchida y celosamente guardado por un horrible dragón que jamás dormía. Consiguieron, por último, apoderarse del valioso tesoro gracias á Medec, hija del Rey, la cual, prendada de Iasán, jefe de aquella flota, decidió la empresa adormeciendo al dragón con sus encantos.

»De igual modo pudiéramos decir que para la conquista, efectivamente, de un vellón, no ya fabuloso como el de las antiguas leyendas, pero guardado por los españoles con el mismo cuidado y celo, fué la empresa á que se lanzaron varios franceses á fines del siglo XVIII. De entre todos aquellos que con mayor interés se distinguieron descuella, por su empeño decidido, el célebre Agrónomo á quien se refiere esta narración.

»Nació Gilbert en Chatellerault el 18 de Marzo de 1757, é hizo sus estudios en Alfort, de cuya escuela llegó á ser sucesivamente Profesor y Director. Trabajó como fundador del Instituto en 1795, y siendo ya gran amigo de Daubeton no tardó en ser, como él, ardiente partidario del ganado merino, y así aplaudió con entusiasmo la fundación de la cabaña de Rambouillet en 1786, contribuyendo no poco al éxito que con ella se obtuvo.

»Sucedia, en efecto, que la introducción de merinos tropezaba con la misma resistencia que encontró por entonces el cultivo de la patata, y se vió que era preciso vencer adoptando una estratagema análoga. Habían ofrecido para estimular á los ganaderos cederles gratuitamente productos del rebaño Rambouillet, y nadie los quiso. Ante este desen-

gaño, Gilbert y Huzard decidieron anunciar subastas públicas, cuidando de no ceder los mismos carneros sino á precios relativamente elevados. Empezaron á pedir de todas partes, disputándose los animales á precio de oro, y así el establecimiento, antes gravoso al Estado, llegó bien pronto á sostenerse y funcionar con recursos propios.

»La propaganda hecha por Daubeton, Gilbert, Huzard y algunos otros en favor de los merinos decidió al Gobierno de la República francesa á procurar que se consignase en el tratado de Báile, ultimado en el mes de Julio de 1795 con España, una cláusula secreta autorizando al Gobierno francés para sacar de España, en cinco años, 500 carneros y 5.000 ovejas merinos.

(Continuará.)

VICENTE GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ CANO.  
(Veterinario militar.)

---

## REVISTA DE INSPECCIÓN DE SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS

DESDE BERLÍN (1)

### EL MERCADO DE CARNES VIVAS

*«Salus populi suprema lex.»*

SUMARIO: Comunicación. — Perspectiva. — El Director. — Alojamientos de carneros. — La Bolsa. — Tratantes y comisionistas. — Transacciones. — Veinticuatro mil animales en un día. — Mercado de bueyes. — Cotización del ganado. — Conducción de reses. — Establos. — Hospital de epidemias animales. — Quince kilómetros de rails. — Puente de 1.000 metros.

#### I

Berlín está rodeado en su parte más externa de un anillo de vía férrea (el Ringbahn). Este anillo, aplanado en dirección Norte á Sur, está atravesado en su diámetro mayor por el llamado «Stadtbahn». Los extremos de este diámetro se unen al anillo, constituyendo dos semicírculos. El del Norte se llama Nordring. El del Sur Südring. Stadt und Ringbahn no sirven más que para la facilidad de comunicaciones en la ciudad y los trenes se suceden con intervalos de tres á cuatro minutos. De las distintas estaciones diseminadas por la población, parten, á modo de radios, líneas férreas en todas direcciones que ponen á Berlín

---

(1) Véase el número anterior de esta Revista. (De *La Correspondencia de España* de 29 de Diciembre último.)

en comunicación con toda Europa y Asia y que le hacen el centro de una extensa red de ferrocarriles.

Cuando se viaja por el anillo del Norte, se perciben á su lado una inmensa serie de edificios rojos, que ocupan una gran extensión. El alegre aspecto de estas construcciones se confunde entre los penachos de humo que lanzan sus chimeneas y los contrastes de luz que ofrecen los reflejos de sus paredes de cristal. Es el *Central Vieh und Schlachthof* (Matadero y Mercado Central de Berlín).

La sola inspección desde el vagón produce ya una sensación agradable, y el deseo de visitarlo se apodera del ánimo, cuando á pesar de la marcha rápida del tren se pasa una veloz revista á cada una de las partes que le constituyen. Este deseo encontró para mí una fácil realización. El Director me acogió con suma amabilidad, y no sólo me facilitó todos los datos que deseaba, sino que mandó á un empleado que me acompañase á visitar todas las dependencias.

## II

Empezamos por el Mercado. La entrada principal está en Eldenaers-trasse. A la derecha, la Dirección; á la izquierda, un edificio para Correos, Telégrafos, Teléfonos y Rohrpost (tubo neumático para el envío rápido de cartas ó postales).

Yendo en dirección Norte nos encontramos en serie lineal, dos á la derecha y dos á la izquierda, cuatro construcciones que sirven de establos para ovejas y carneros. Cada uno tiene 72 metros de largo y 20 de ancho, con una superficie de 1.440 metros cuadrados. Los cuatro pueden albergar más de 8.000 carneros, y cuando en días de gran mercado el aflujo de éstos es mayor, se utilizan los subterráneos del establo de terneras, donde pueden tener cabida 3.000. Sin embargo, hay mercados en que estos locales no bastan, por acudir á veces en verano 20 y hasta 25.000 carneros. Como la venta y expedición tienen lugar el mismo día, este aflujo considerable no causa extorsión.

Siguiendo nuestro camino, nos encontramos delante de un pequeño jardín, un elegante edificio coronado por dos torreones, cuyo acceso tiene lugar por un vestíbulo de columnas. Es la *Bolsa*, donde tiene lugar todo el tráfico de compraventa de animales. Esta mide 141 metros de largo, 31 de ancho y 4.371 metros cúbicos de superficie. Tiene calefacción central, y encima de la puerta principal hay un aparato eléctrico que regula la hora en todos los relojes del Mercado.

La sala, llena de tratantes que hacen sus negocios bebiendo cerveza, está decorada con las armas y escudos de los países que envían las reses. Es de 73,3 metros de larga, 13 de ancha y 11,2 de alta, con una superficie de 953 metros cuadrados, y ocupa el centro del edificio. Al-

rededor, y en el fondo, se encuentran: las oficinas de la policía del Mercado, los dos Bancos de cambio y los 51 comptoirs de otros tantos agentes oficiales ó comisionistas, que son los intermediarios entre el comprador y el vendedor. En el negocio toman parte, además de algunos agricultores, 700 tratantes (*importeurs*). Estos compran las reses en sus respectivos países á aquéllos y las traen al mercado.

Por término medio entran en cada día de mercado (miércoles y sábado) 20 trenes cargados de reses. La compraventa en cada uno asciende, por término medio, de 10 á 12.000 cerdos, 3.000 á 4.000 bueyes, unas 1.000 cabras y 8 á 10.000 carneros y ovejas.

De estos tratantes, ó directamente de los ganaderos, reciben las reses los comisionistas para su venta. Estos agentes son gente adinerada, pues hacen generalmente un anticipo á los tratantes de provincias para sus compras y esperan á que los carniceros despachen las carnes para recibir el importe de la mercancía. La comisión que perciben por este anticipo, por la venta, por la carga y descarga de reses, forrajes y alimentos de bestias, etc., es de 1  $\frac{1}{2}$  á 2 por 100. Como las transacciones son numerosas, las ganancias que obtienen son de consideración. Semanalmente tiene lugar en el mercado de Berlín un negocio de compraventa por valor de 2.250.000 marcos; pero no toda esta carne se consume aquí. Este es el mercado central, y gran número de reses son exportadas á otras provincias. Este comercio lo verifican 150 tratantes (*exporteurs*). Berlín consume por término medio las dos terceras partes del tráfico total.

### III

A la derecha de la Bolsa se encuentra el inmenso mercado de bueyes. Este tiene 217 metros de largo, 72 de ancho y 15.624 metros cuadrados de superficie. Está dividido en 116 compartimientos y en él encuentran albergue 4.000 bueyes. Numerosas columnas y tirantes de hierro soportan el tejado, y el acceso de luz se verifica por innumerables claraboyas (sistema Sched).

Sus paredes, en la parte superior, son de cristal y están dispuestas á modo de persianas para favorecer la ventilación. El piso está recubierto de baldosas de cemento y los pasillos con ladrillos especiales, sumamente resistentes y de color blanco (1). En este mercado, apretados unos contra otros, colocan los comisionistas los animales que les han sido entregados para la venta. Cada compartimiento tiene el nombre del

(1) Estos que aquí llaman «Eisenklinker» (ladrillos de hierro) están formados por piedra sometida á la temperatura del rojo blanco, prensados á 80 atmósferas de presión y recubiertos de un baño metálico especial.

agente, y allí acuden los carniceros y tratantes para hacer sus compras.

En el Mercado hay un peso; pero se utiliza poco. Las compras se hacen en bruto ó por cabezas. El precio está regulado por la oferta y la demanda, como en todas las plazas. Si acuden muchos animales, los precios son más bajos, y si pocos, más altos. La cotización se publica en los periódicos, como los valores de las demás Bolsas, y los ganaderos saben antes de enviar la mercancía el precio que tiene en las distintas plazas. Estos precios se obtienen después de terminar las operaciones por la policía del Mercado y por la Dirección, deduciéndole del término medio de todas las operaciones practicadas.

La llegada de los trenes conduciendo las reses tiene lugar la noche antes del mercado. Desde los muelles de descarga son éstas conducidas á los establos respectivos. Estos están formados por 16 edificios, colocados en dos series paralelas al Este del Mercado. Las 16 construcciones contienen 164 establos cada una de 20 metros de largo, 8,5 de ancho y 170 metros cuadrados de superficie, capaces para 30 bueyes. Los 164 establos pueden albergar 4.920 bueyes.

(Concluirá).

E. MANUECO VILLACAMPA.

(Médico de la Armada.)

---

## FÓRMULAS Y PRESCRIPCIONES

---

### La farmacopea española y la profesión Veterinaria <sup>(1)</sup>.

Agua carbónica ferruginosa: C. 800; B. 1.000; P. 100.

Agua cloroformada: C. 1.000; B. 1.000; P. 100.

Agua de brea: C. 1.000; B. 1.000; P. 100.

Agua de cal: C. 400; B. 500; P. 100.

Agua fenicada: C. 500; B. 550; P. 50.

Agua sulfurosa artificial: C. 1.000; B. 1.000; P. 100.

Ajenjo: C. 20; B. 25; P. 2.

Alcanfor: C. 20; B. 25; P. 2.

Alcanfor monobromado: C. 20; B. 25; P. 2.

Amoniaco: C. 30; B. 35; P. 4.

Anhidrido arsenioso: C. 0,60 centigramos; B. 0,70 id.; P. 0,010 miligramos.

Anís (fruto de): C. 30; B. 35; P. 2.

---

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

- Antimoniato potásico: C. 40; B. 45; P. 4.  
 Antimonio crudo: C. 30; B. 35; P. 2.  
 Antipirina: C. 10; B. 12; P. 1.  
 Arseniato sódico: C. 1; B. 1,10; P. 0,006 miligramos.  
 Asafétida: C. 50; B. 60; P. 4.  
 Atropina: C. 0,02 centigramos; B. 0,03 id.; P. 0,001 miligramos.  
 Azufre sublimado: C. 50; B. 50; P. 8.  
 Bálsamo de tolú: C. 30; B. 35; P. 3.  
 Bálsamo del Perú, líquido: C. 30; B. 35; P. 3.  
 Beleño: C. 40; B. 45; P. 2.  
 Belladona: C. 20; B. 25; P. 2.  
 Benzoato de naftol: C. 15; B. 18; P. 1,50.  
 Benzoato sódico: C. 30; B. 35; P. 3.  
 Bicarbonato sódico: C. 40; B. 45; P. 4.  
 Brea de pino: C. 25; B. 30; P. 5.  
 Bromuro amónico: C. 16; B. 20; P. 4.  
 Bromuro potásico: C. 16; B. 20; P. 4.  
 Bromuro sódico: C. 16; B. 20; P. 4.  
 Cafeína: C. 6; B. 7; P. 0,60.  
 Canela: C. 15; B. 18; P. 1,50.  
 Carbonato amónico: C. 26; B. 23; P. 3.  
 Carbonato de cal: C. 40; B. 45; P. 4.  
 Carbonato de litina: C. 10; B. 13; P. 3.  
 Carbonato potásico: C. 30; B. 35; P. 3.  
 Cáscara sagrada: C. 10; B. 15; P. 1.  
 Centaura menor: C. 40; B. 45; P. 4.  
 Cianuro potásico: C. 0,20 centigramos; B. 0,22 id. P. 0,02 id.

(Continuará.)

JOSÉ MARÍA NARBONA.  
(Farmacéutico.)

---

## REVISTA BROMATOLÓGICA

---

### La alimentación del caballo.

La Compañía general de ómnibus de París ha venido ensayando diferentes clases de pienso, teniendo mucho cuidado de conservar la debida proporción de principios nutritivos.

Las raciones experimentadas sucesivamente fueron las del siguiente cuadro:



ARTÍCULOS	Substancia seca.				CELULOSA						
	Agua. P. %	Substancia seca. P. %	Cenizas. P. %	Substancias nitrogenadas. P. %	Bruta. P. %	Sacarifi- cable. P. %	Glucosa. P. %	Sacarosa. P. %	Almidón. P. %	Grasa. P. %	Indeterminados P. %
<i>Avena sola.</i>											
Avena.....	14.34	85.66	3.01	11.28	9.33	Compre- di- da con los indetermi- nados.	1.40	»	40.20	3.68	16.75
<i>Avena y paja.</i>											
Avena.....	13.60	86.40	3.12	10.53	7.44	Compre- di- da con los indetermi- nados.	0.93	»	42.59	3.73	18.06
Paja.....	12.01	87.99	5.75	2.93	26.33		0.74	»	4.47	1.71	46.06
<i>Maíz y paja de avena.</i>											
Maíz.....	13.38	86.62	1.52	9.86	2.95	3.09	1.90	»	62.69	4.02	0.59
Paja de avena.....	13.66	86.34	5.52	2.62	31.09	16.37	1.62	»	2.69	1.96	24.47
<i>Maíz y paja de trigo.</i>											
Maíz.....	15.49	84.51	0.84	9.32	2.15	2.82	2.57	»	58.46	3.64	4.71
Paja de trigo.....	15.17	84.83	7.21	3.02	25.79	13.30	2.87	»	3.36	0.92	28.36
<i>Habas.</i>											
Habas.....	12.41	87.59	4.05	24.23	5.58	5.01	3.91	»	40.28	1.25	3.28
Paja de avena.....	14.37	85.43	5.55	3.49	27.07	14.06	2.30	»	5.27	1.96	25.73
<i>Tortas.</i>											
Tortas.....	11.06	88.94	6.76	18.72	6.67	5.96	2.42	»	28.45	4.91	15.05
Paja de avena.....	13.73	86.27	5.71	3.34	29.51	13.74	1.50	»	4.98	1.55	25.94
<i>Patatas y paja.</i>											
Patatas.....	12.93	87.07	3.81	7.85	2.70	2.73	1.85	»	63.47	0.36	4.30
Paja de avena.....	12.70	87.30	5.53	3.40	32.06	16.94	0.93	»	2.20	1.86	23.88
<i>Mezcla de patata, maíz y habas con paja.</i>											
Mezcla.....	13.36	86.64	2.95	10.08	4.11	2.82	1.39	»	61.58	1.72	1.99
Paja de avena.....	17.16	82.84	5.50	3.35	29.27	16.56	0.75	»	2.51	1.96	22.94
<i>Maltina.</i>											
Maltina.....	9.18	90.82	5.66	25.55	4.13	5.88	5.07	»	18.40	9.15	16.98
Maíz.....	12.28	87.72	1.24	9.60	1.28	6.25	2.56	»	60.41	2.56	2.80
Paja de avena.....	12.88	87.12	5.06	2.66	30.27	16.38	1.27	»	2.84	1.65	26.97
<i>Gránulos cocidos.</i>											
Gránulos.....	7.53	92.47	4.10	23.39	10.49	6.56	2.05	»	32.49	5.96	7.43
Paja de avena.....	10.32	89.68	4.89	2.40	36.01	27.28	2.04	»	1.72	1.72	13.62
<i>Azúcar y heno.</i>											
Azúcar.....	0.80	99.20	0.45	»	»	»	1.36	97.39	»	»	»
Heno.....	13.62	86.38	7.19	6.52	25.30	12.46	2.19	»	4.11	1.38	27.23
<i>Azúcar y gránulos.</i>											
Azúcar.....	0.86	99.14	0.38	»	»	»	1.69	97.07	»	»	»
Gránulos.....	13.00	87.00	5.52	22.29	10.88	4.40	2.43	»	20.02	6.20	15.26
Maíz.....	12.37	87.63	1.31	9.55	3.29	2.00	0.93	»	59.14	4.14	7.27
Paja de avena.....	12.62	87.38	5.46	2.81	33.13	13.69	0.48	»	2.42	1.59	28.22
<i>Azúcar y maíz.</i>											
Azúcar.....	1.07	98.93	0.42	»	»	»	1.48	97.03	»	»	»
Maíz.....	13.66	86.34	1.29	9.42	3.94	2.74	1.41	»	57.06	3.48	6.80
Paja de avena.....	16.15	83.85	6.04	2.36	33.61	13.90	0.63	»	2.47	1.37	23.47

## SECCION OFICIAL

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

**Real orden disponiendo que los ganados procedentes del extranjero queden exentos del periodo de descanso prescrito en disposiciones anteriores, y señalando las dietas que por los reconocimientos sanitarios de estos ganados deberán cobrar los Veterinarios.**

Resultando de la práctica seguida desde 12 de Junio de 1902, fecha de la Real orden declarando exentos del periodo de observación (que fijaban las Reales órdenes de 31 de Diciembre de 1887 y 6 de Septiembre de 1888) á los ganados procedentes del extranjero, que esta medida no ha ocasionado el desarrollo de ninguna epizootia, y, en cambio, la concurrencia en el mercado de mayor número de reses ha favorecido el abastecimiento de las poblaciones, haciendo más fácil la adquisición de las carnes por expendirse á precios más reducidos;

Considerando que las necesidades del consumo recomiendan que subsista vigente la mencionada soberana disposición de 12 de Junio de 1902;

Considerando que en el vigente reglamento de Sanidad exterior nada se determina respecto al periodo de descanso de los ganados importados, previniéndose únicamente en su art. 194 que éstos quedarán sujetos en toda ocasión á una visita sanitaria, en el 195 la forma de practicar esta visita, en el 196 la documentación que deben presentar los importadores en los puertos y fronteras donde no se halle establecido el servicio sanitario para el reconocimiento, y en el 197 la facultad que se reserva el Gobierno para adoptar respecto á los animales presentados á la importación y susceptibles de comunicar alguna enfermedad contagiosa todas las medidas sanitarias que considere convenientes para conjurar dicho peligro; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que los ganados procedentes del extranjero queden exentos del periodo de diez dias de descanso que fijaban las citadas reales órdenes de 31 de Diciembre de 1887 y 6 de Septiembre de 1888, pero sujetos á la visita sanitaria que previene el art. 194 del mencionado reglamento, y siempre que los efectos de la fatiga ó cansancio en el animal no hayan llegado á trastornar su salud, en cuyo caso se les someterá á un descanso de cinco dias y nuevo reconocimiento al terminarlos, abonándose al Profesor Veterinario por cada uno de los reconocimientos que practique 15 pesetas por partida ó buque, según lo determinado en la Real orden de 3 de Abril de 1894, con cargo al capitán, patrón ó consignatario, quedando sometidas las reses enfermas ó sospechosas á lo dispuesto en cada caso por el reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos aprobado por Real orden de 3 de Julio de 1904<sup>(1)</sup> y á los dos reconocimientos sanitarios (en vivo y en muerte) en los puntos que han de ser sacrificadas, antes de entregar sus carnes al consumo público.

(1) Véndese este reglamento en la Administración de esta Revista al precio de 1,30 pesetas para provincias.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. — Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Enero de 1906. — ROMANONES. — Señor Inspector general de Sanidad exterior. (*Gaceta* de 10 de Enero.)

\*  
\*\*

#### Acta de la sesión del Colegio de Cádiz celebrada en Jerez de la Frontera.

La Junta de Gobierno de este centro profesional celebró su primera sesión el día 21 del actual, á las dos de su tarde, en la ciudad de Jerez de la Frontera, cumpliendo acuerdo de la última Asamblea de Veterinarios, y en los estrados del Ateneo de Letras y Ciencias de dicha ciudad.

Ocupó la presidencia el Sr. D. Manuel Palomo y Quintero, Veterinario de la capital, y como Vicepresidente y Vocales los señores Cibrián, de Puerto Real; Morales y Martín, de Jerez; Ordóñez, de Chiclana, y Córdoba, de San Fernando, actuando de Secretario interino el Sr. Timermans, en sustitución del propietario Sr. Almansa, por encontrarse gravemente enferma la señora madre de éste, haciéndose constar como primer acuerdo el pesar de la Junta con motivo de la causa que le privaba tener en el acto á su digno y activo Secretario; esta proposición fué hecha por el Vocal Sr. Ordóñez.

El Veterinario de Olvera, Sr. Cepeda, solicitó colegiarse. La Junta acordó fuese admitido colegiado, cumpliendo los requisitos que para ello impone el reglamento.

La Junta vió con satisfacción el celo demostrado por el Sr. Subdelegado de Veterinaria de Sanlúcar, llevando á los Tribunales á un intruso en la profesión y poseedor de título falso, según los antecedentes que resultan de la Universidad literaria de Sevilla, comunicados al Gobierno civil é Inspector veterinario.

Correspondiendo á los ofrecimientos hechos á este Colegio por el de Veterinarios de Madrid, se acordó expresar á éste la gratitud de los Veterinarios gaditanos y ofrecerse en justa reciprocidad y en pro de los generales intereses del cuerpo de Veterinarios de España.

El Presidente Sr. Palomo, con oportunas frases y justificados conceptos, sometió á la Junta el acto que había realizado en unión de su compañero el Sr. García Almansa, de tributar justo homenaje al ilustre gaditano señor del Toro en unión de todos los demás organismos de la capital. La Junta de gobierno escuchó con satisfacción las palabras del Sr. Palomo y por unanimidad se acordó se consignase haber visto con agrado y apreciado como un caso de justicia la petición del Ayuntamiento de Cádiz para que se otorgue al Doctor del Toro la Gran Cruz de Alfonso XII (1).

Fueron aprobadas las cuentas de ingresos y gastos producidos desde la fecha de constitución de este Colegio.

La Presidencia, recordando á la Junta los preceptos de la Instrucción general de Sanidad con referencia á la creación de los Colegios oficiales de Veterinarios, consultó y sometía á ella el caso de que constando la

(1) Este importante documento fué entregado en el Ministerio respectivo por el Sr. Remartínez.

presente colegiación de Veterinarios del número legal como contribuyentes é inscritos, se encontraba esta corporación en el derecho de solicitar fuese declarado Colegio oficial provincial de Veterinarios de Cádiz. La Junta acordó se llevase á efecto inmediato del Gobierno lo propuesto é indicado por el Sr. Palomo.

Se acordó dar las gracias al Sr. Director de la Escuela de Veterinaria de Córdoba por los ejemplares recibidos de *La Veterinaria Meridional*, los cuales habian sido remitidos á todos los señores colegiados de esta provincia.

Fué ratificado el acuerdo de que las sesiones de la Junta de gobierno se celebren mensualmente y semestralmente las generales de la colegiación.

Fué sometido á la deliberación de la Junta haber cesado un señor colegiado en el cargo de inspector de carnes de un Municipio por supresión de dicha plaza en el presupuesto. La Junta vió con pesar que tan inteligente y probo Profesor Veterinario hubiese cesado en un cargo que por razón de sus meritos hubo de adquirir en legítimo concurso, que el cuerpo de Veterinarios unánime vería siempre con júbilo y agrado fuese dicho Profesor rehabilitado en sus derechos como Inspector de carnes.

Dióse cuenta de una fundada comunicaci6n del colegiado del Puerto de Santa María Sr. Aquino, en la que pone de manifiesto determinados actos que afectan al prestigio de la clase de Veterinaria, infringen el reglamento de la colegiación y determinadas Reales órdenes y perjudican los intereses privados de los Profesores. Despues de una amplia discusi6n y estudio del asunto y atendidos conceptos emitidos por el ilustrado Vocal Sr. Martín, la Junta, unánime, acordó que ningún Profesor puede prestar sus servicios de *herrar* en distinta poblaci6n, sino que los clientes envíen sus caballerías á la localidad que deseen.

El Vocal Sr. Martín Martínez presenta á la consideraci6n de sus compañeros un aparato de su exclusiva invenci6n, que tiene por objeto vaciar la vejiga. Titula su aparato *Sif6n vesical de las hembras*. El Colegio escuchó con interés la disertaci6n del Sr. Martín y nombró una comisi6n para que, utilizado el aparato en un caso patológico, ésta emitiese su informe á la Junta. La comisi6n informadora la constituyen los señores Morales, Carrasco y Timermans.

La Presidencia dió conocimiento á la Junta de que habian sido cumplimentados todos los acuerdos de la Asamblea verificada en Cádiz el 17 de Diciembre. El Presidente expresó en nombre de la Junta de gobierno la gratitud de ésta al Ateneo de Letras y Ciencias de Jerez de la Frontera por su galantería y atenciones al cuerpo de Veterinarios de la provincia, cediéndole á éste su sala de actos y estrados para la celebraci6n del presente acto.

Siendo las cuatro y treinta de su tarde, el Sr. Presidente declaró el acto por terminado. En Jerez de la Frontera á 21 de Enero de 1906. — *El Presidente*, MANUEL PALOMO Y QUINTERO — *El Secretario accidental*, FRANCISCO TIMERMANS. (*Es copia.*)

## CRÓNICAS

**El reglamento de Inspección de carnes.** — Según noticias que tenemos por ciertas, el sábado próximo pasado, 3 del actual, se reunió la Sección de Higiene provincial y municipal del Real Consejo de Sanidad, acordándose, respecto al mencionado reglamento de Inspección de carnes, el nombramiento de una ponencia compuesta de los señores Madrid Moreno y García é Izcara, habiéndose enviado al primero de dichos señores el expediente en cuestión para su estudio, y después irá al segundo ponente, Sr. García é Izcara, con igual objeto.

Es inútil indicar á nuestros lectores el singular placer con que damos á la publicidad tan grata y placentera noticia, siquiera sea atendiendo á las múltiples é incesantes labores realizadas desde hace años con dicho objeto por el Director de esta Revista, tan interesado, como sabe todo el mundo, en el pronto despacho de ese importantísimo y no menos necesario reglamento, el cual vuelve á estar en estudio, gracias á las solícitas gestiones del señor Remartínez, habilísimamente secundado, mejor dicho, ayudado por nuestros muy queridos amigos los señores Iglesias y Rodríguez Pedrajas, ilustrados y celosos oficiales de la Inspección general de Sanidad interior, que con un celo á todas luces plausible y que nunca, nunca agradecerá bastante la clase, se han prestado y facilitado extraordinariamente á la labor del Sr. Remartínez, labor que, por otra parte, sin la decidida y plausible ayuda de los señores Iglesias y Rodríguez Pedrajas hubiese sido nula, todo lo cual nos complacemos en hacer público para que la clase agradezca á dichos señores el improbo trabajo que en pro de la clase veterinaria despliegan continuamente.

Como base principal del expediente en cuestión, y puesto que ya del mismo el Real Consejo de Sanidad aprobó treinta y tantos artículos, sabemos que va unido al mencionado documento el proyecto hace años presentado á dicho Real Consejo por los señores Remartínez y Moraleda, proyecto que ahora esperamos ver, en época no muy lejana, convertido en ley para bien de la clase entera y de los desventurados titulares, víctimas constantes del caciquismo, de la incultura social y de la bochornosa miseria de sus dotaciones.

**La Junta de Patronato.** — En la sesión de 29 de Enero último, con la asistencia de los señores D. Simón Sánchez (Presidente) y los señores Pelous, Echeverría, Estrada y Remartínez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; recibir varias cuotas por mediación del Sr. Remartínez; recabar del Gobierno de Cuenca que se cree la Inspec-

ción de carnes, con el sueldo que la ley concede, en el pueblo de Alberca; autorizar al Alcalde de Alia (Cáceres) para que provea su titular veterinaria entre los Profesores residentes en la localidad; enterarse con agrado de un escrito del Gobernador de Cuenca dando cuenta al Patronato haber ordenado al Ayuntamiento de Santa Maria del Campo la creación de la Inspección de carnes, según reclamaba la Junta; contestar á una consulta del titular de Cabañas (Huelva), Sr. Hermoso; reiterar al Gobierno de Huelva el escrito del Patronato reclamando la separación del Profesor libre que en dicha ciudad ejerce ilegalmente el cargo; enterarse la Junta con agrado de haber aceptado el cargo de Delegado de la misma, en la provincia de Alicante, D. Francisco Compañi; reclamar al Gobernador de Cuenca la mejora de sueldo del titular de Belinchón, Sr. Chacón; rogar al Gobierno de Badajoz ordene que se provea la Inspección de carnes de un modo legal en el pueblo de Granja de Torrehermosa; reiterar igual demanda al Gobernador de Lugo por lo que afecta á la titular de Mondoñedo, que desempeña un intruso; aprobar las ponencias de D. Simón Sánchez en los recursos dealzada interpuestos para la provisión de la titular de La Puebla (Baleares), de una parte por el Sr. Barceló y de otra por los señores Serra y Mestre, de la propia localidad; encargar al Sr. Remartínez, para su dictamen, el expediente instruido para la destitución del titular Veterinario de Marmolejo (Jaén), Sr. Cazalla, y aprobar, por último, el informe emitido por dicho Sr. Remartínez en el expediente instruido por el Alcalde de El Ferrol suspendiendo de un mes de empleo y sueldo al titular Sr. Díaz Palafox, en el sentido, primero, de que no procedía tal suspensión, segundo, que se haga entre dicho Profesor y el mencionado Ayuntamiento un contrato por tiempo ilimitado, y tercero, que se le reintegre del sueldo correspondiente á dicha suspensión.

En la sesión de 5 del corriente, con la asistencia de los señores don Simón Sánchez, Pelous, Blanco, Estrada y Remartínez, se resolvieron los siguientes asuntos:

Aprobación del acta anterior; recibir varias cuotas que entregó el Sr. Remartínez; reiterar al Gobierno de Ciudad Real la creación de la Inspección de carnes de Montiel; reiterar también al Gobernador de Cuenca la formación de un contrato por tiempo ilimitado entre dicho Ayuntamiento y sus titulares Veterinarios, y que á la vez se abone á éstos diez y ocho meses de sueldo que se les adeuda; pedir al Gobernador de Cáceres la reposición del titular destituido por la minoría del Ayuntamiento de Cañaverál, Sr. Flores, é indicar á éste que recurra en alzada en tiempo hábil y que se envíe el expediente que se forme para su dictamen al Patronato; pedir por segunda vez al Gobierno de Toledo la remisión á esta Junta del expediente formado para la separación del

titular Sr. Jiménez, de Villafranca de los Caballeros, y aprobar el informe del Sr. Remartínez en el expediente instruido por el Alcalde de Llerena (Badajoz) contra su titular D. Inocente Bustillo, al que se le impusieron, por una supuesta falta sanitaria, nada menos que tres castigos, á cual más graves: multa de 200 pesetas y suspensión de empleo y sueldo por la primera intención, y después la separación definitiva del cargo.

**Jurado profesional Médico en Salamanca.**—Días pasados se reunieron en aquella Facultad de Medicina los Profesores de ciencias médicas, bajo la presidencia del Inspector de Sanidad, para dar cumplimiento al art. 87 de la vigente Instrucción sanitaria, que dispone la creación de un Jurado profesional que sustituya en sus funciones á los antiguos Colegios médicos.

Este Jurado se compondrá de los señores que forman la comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad señores Díez (D. A.), Sánchez Mata, Hoyos, Núñez y Pinilla, á los cuales se unen los nombrados que fueron los siguientes: como Médicos, D. José González y D. Indalecio Cuesta; como Farmacéuticos, D. Jerónimo Urbina y D. Pablo Beltrán de Heredia, y como Veterinario nuestro estimado é ilustrado compañero D. Francisco Castillo Estremera.

**Viaje plausible.**—Nuestro querido amigo y celoso Delegado del Patronato Veterinario en la provincia de Granada, D. José M.<sup>a</sup> Collado, de Orgiva, acaba de girar una extensa visita á numerosas poblaciones de la expresada provincia á fin de enterarse de las necesidades de los titulares y darles conocimiento personal de la existencia y acuerdos más principales del Patronato, excitándoles á la vez su ingreso en el cuerpo y acudir á la Junta central siempre que tengan necesidad de los servicios de la misma.

**La Real Academia de Medicina** celebró la solemne sesión inaugural del año corriente el domingo 28 del pasado mes, á las tres de la tarde, en su domicilio, calle Mayor, núm. 6, piso bajo izquierda.

En ella dió cuenta de las tareas desempeñadas por la Corporación en el año anterior el Secretario perpetuo Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Iglesias y Díaz, y leyó el discurso doctrinal, que trata de *La Clínica*, el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Manuel Mariani y Larrión, Académico numerario.

Después se entregaron los premios y socorros correspondientes al concurso del año último, y se publicó el programa referente á 1906 y 1907.

**Concurso de traslado.**—La *Gaceta* de 29 de Enero último publica el anuncio del concurso de traslación entre Profesores de la misma asignatura de la cátedra de Cirugía de la Escuela de Zaragoza, vacante

por defunción de nuestro querido é inolvidable amigo D. Miguel Balmonte.

**Resoluciones de Guerra.** — Por Real orden de 30 de Enero anterior (*D. O.* núm. 23) se dispone que, en armonía con lo determinado por Real orden de 19 de Diciembre de 1893 (*D. O.* núm. 283), se destinen Veterinarios segundos, en comisión, á cubrir las vacantes que ocurran en la clase de terceros, hasta que la proximidad de la extinción del excedente que hoy existe en la de Veterinarios segundos haga preciso convocar á oposiciones para el ingreso en el cuerpo de Veterinaria militar, y por otra de 6 del actual (*D. O.*, núm. 27) se concede el empleo de Subinspector Veterinario de segunda clase al Mayor D. Manuel Souto Prieto, y el de primero á los segundos D. Leovigildo Alonso y D. Simeón Jiménez.

**Resolución de Gobernación.** — Por Real decreto de 6 del actual se constituye en dicho Ministerio, y aneja á la Inspección de Sanidad, una Comisión permanente contra la tuberculosis, de que será Presidente el Ministro de la Gobernación, Vicepresidentes todos los ex Ministros del ramo, el Vicepresidente del Consejo de Sanidad y los Inspectores de Sanidad. Habrá un Secretario general y 40 Vocales elegidos entre Médicos, políticos y sociólogos.

**Un nuevo Colegio oficial.** — El día 8 del actual se declaró con dicho carácter el de Veterinarios de la provincia de Málaga.

**Otro Colegio próximo á constituirse.** — Por fin, y gracias á los incesantes trabajos llevados á cabo en esta Revista por nuestros queridos amigos D. Guillermo Jiménez, de Deleitosa, D. Cipriano Canales y otros, de Cáceres, el Colegio de dicha provincia será pronto un hecho real y efectivo, para lo cual se reunirán en asamblea, no habiéndolo hecho ya por la necesidad de redactar el reglamento, que se discutirá en la primera sesión.

Celebramos muy sinceramente tan grata nueva, y de lo que ocurra tendremos al corriente á nuestros colegas de dicha provincia, los cuales pueden disponer en absoluto y como gusten de esta Revista, tan adicta siempre á secundar las hermosas labores de la unión y del compañerismo.

**Traspaso.** — Se hace de un herradero, en sitio inmejorable y con parroquia selecta, para cinco oficiales. Razón: Lavapies, núm. 4, don Temístocles Adaney.

**Otro.** — Se traspasa un establecimiento en la provincia de Toledo, partido de Talavera, con buenas vías de comunicación á dichas poblaciones; renta al año 2.000 pesetas próximamente y se halla en condiciones favorables de mejorar. Razón: D. Angel M. Puebla, Veterinario. Doctor Fourquet, 24, 3.º (5), Madrid.